



**REF: SERVICIO DE ARRIENDO DE  
CAMIÓN ALJIBE PARA EFECTUAR EL  
RIEGO DE ÁREAS VERDES**

**VILLA ALEGRE,**

**DECRETO N° 2225**

**Miércoles, 08 de noviembre de 2023**

**VISTOS Y CONSIDERANDOS:**

1. La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios. y el Reglamento de dicha Ley contenido en el Decreto N°250 de 09 de marzo de 2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones posteriores.
2. Decreto Alcaldicio N°3364/811 del 28 de diciembre de 2018, que aprueba la Actualización del Manual Interno de Compras de la Municipalidad de Villa Alegre y sus Servicios Traspasados.
3. El Decreto Alcaldicio N°934 de fecha 29 de junio de 2021, mediante el cual asume funciones como alcalde, don Pablo Fuentes Vallejos.
4. Decreto Alcaldicio 1185 de fecha 20 de julio de 2022, a través del cual se establece el orden de subrogancia de la unidad SECPLAN.
5. Decreto Alcaldicio N°936 del 5 de junio de 2023, el cual se Delega a contar del 6 de junio de 2023, firma de documentos bajo la fórmula "Por orden del Sr. Alcalde", en la Director Comunal de Planificación y en sus subrogantes o suplentes para autorizar y firmar las adquisiciones del municipio.
6. Decreto Alcaldicio N°1918 del 29 de septiembre de 2023, mediante el cual se aprueban las Bases, designa comisión evaluadora y se autoriza a Licitarse el "SERVICIO DE ARRIENDO DE CAMIÓN ALJIBE PARA EFECTUAR EL RIEGO DE ÁREAS VERDES DE LA COMUNA".
7. Decreto Alcaldicio N°2077 19 de octubre de 2023, mediante el cual se declara desierto el primer llamado a licitación y se aprueban las Bases, designa comisión evaluadora y se autoriza a Licitarse el "SERVICIO DE ARRIENDO DE CAMIÓN ALJIBE PARA EFECTUAR EL RIEGO DE ÁREAS VERDES DE LA COMUNA SEGUNDO LLAMADO" ID 1738-54-LE23.
8. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, se requiere la ejecución del "SERVICIO DE ARRIENDO DE CAMIÓN ALJIBE PARA EFECTUAR EL RIEGO DE ÁREAS VERDES DE LA COMUNA".
2. Que, cuenta con un presupuesto estimado de \$10.000.000 (Diez millones de pesos) IVA incluido, el cual se cargara al ítem presupuestario 215-22-08-003 "Servicios de mantención de jardines".
3. Que, existiendo recursos disponibles para efectuar las contrataciones y de conformidad a las disposiciones vigentes sobre la materia, es necesario realizar una licitación pública, a través del portal Mercado Público, con el objeto de ejecutar los proyectos señalados.
4. Que, se realizó un primer llamado a licitación pública ID 1738-52-LE23 mediante decreto alcaldicio N°1918 del 29 de septiembre de 2023.
5. Que, dentro del plazo de recepción de ofertas se presentaron dos oferentes quienes no presentaron la totalidad de los antecedentes solicitados por lo que fue imposible su evaluación por parte de la comisión según se detalla en el acta de fecha 11 de octubre de 2023.
6. Que, dentro del plazo de recepción de las ofertas, se presentó 1 oferente para la licitación ID 1738-54-LE23.
7. Que, analizadas las ofertas recibidas en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), la comisión



evaluadora emitió un Acta de Evaluación de Ofertas.

8. Que, según lo indicado en la evaluación de las ofertas, la Comisión Evaluadora propone adjudicar la Licitación Pública “SERVICIO DE ARRIENDO DE CAMIÓN ALJIBE PARA EFECTUAR EL RIEGO DE ÁREAS VERDES DE LA COMUNA” al oferente PAISAJES DEL MAULE RUT 77.115.981-8 por un monto total de \$5.343.100 (Cinco millones trescientos cuarenta y tres mil cien pesos) y un plazo de 60 días computados de lunes a sábado.
9. Que, el proveedor se encuentra en estado Hábil en el registro de proveedores para ser contratados por el Estado de Chile.
10. Que, por los Vistos y Considerandos expuestos, he resuelto dictar el siguiente:

**DECRETO EXENTO:**

1. **ADJUDICASE** la Licitación Pública denominada “**SERVICIO DE ARRIENDO DE CAMIÓN ALJIBE PARA EFECTUAR EL RIEGO DE ÁREAS VERDES DE LA COMUNA SEGUNDO LLAMADO**” ID 1738-54-LE23, al oferente **PAISAJES DEL MAULE RUT 77.115.981-8** por un monto total de **\$5.343.100** (Cinco millones trescientos cuarenta y tres mil cien pesos) y un plazo de 60 días computados de lunes a sábado.
2. **PUBLIQUESE**, el presente decreto alcaldicio en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
3. **AUTORIZASE, EMITASE Y ENVIESE** la respectiva orden de compra.
4. **IMPÚTESE** el gasto al ítem presupuestario 215-22-08-003 “SERVICIOS DE MANTENCIÓN DE JARDINES”.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y DESE COPIA A LAS DIRECCIONES Y DEPARTAMENTOS QUE CORRESPONDAN, PUBLÍQUESE EN EL PORTAL MERCADO PÚBLICO.**

**CLAUDIA VERONICA BERRIOS NILO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

**ERIC FELIPE JARA PARRA**  
**DIRECTOR DE SECPLAN**  
**"Por Orden del Sr. Alcalde"**